

ALICIA HERNÁNDEZ TORRES*

LOS EXAMENES
DE LOS CIRUJANOS
ANTE EL
PROTOMEDICATO
EN MEXICO

EL PRESENTE TRABAJO tiene por objeto dar una idea acerca de los exámenes de los cirujanos, durante la existencia del Real Tribunal del Protomedicato, institución que penetró a México a través de la conquista y subsistió hasta el año de 1831.

El Protomedicato fue el Tribunal encargado de vigilar el ejercicio profesional de los cirujanos, médicos, boticarios y parteras, así como de resolver todos los problemas relacionados con la Salubridad Pública.

Este Tribunal tuvo, entre sus atribuciones, la de examinar a las personas que solicitaban ejercer el "arte de la cirugía". Los exámenes eran realizados por los médicos que más se habían distinguido en el arte de curar, a quienes se les designó Protomédicos.

Existieron dos tipos de cirujanos: el Romancista y el Latino. Ambos sustentaban examen, pero de calidad diferente.

LOS EXÁMENES DE LOS CIRUJANOS ROMANCISTAS

El Cirujano Romancista, según documentos del siglo XVIII, debía presentar la solicitud de examen, acompañada de su partida de Bautismo, que entonces equivalía a nuestra Acta de Nacimiento, así como una declaración escrita en la que justificara "su legitimidad, calidad y limpieza de sangre", y comprobar que no era descendiente de judíos, moros o chinos, que no había sido castigado por el Tribunal de la Inquisición, o por otro Tribunal eclesiástico o secular. En suma se le pedía que justificara que tenía buena forma de vida, de acuerdo con las costumbres de entonces. Hoy día es difícil aceptar la justificación de esa

* Investigadora del Departamento de Historia de la Medicina (Fac. de Medicina).

costumbre, pero tenemos que hacer un esfuerzo por entenderla, si queremos revivir la época de que tratamos.

Se le pedía además la constancia de haber practicado cuatro años la cirugía, con un maestro examinado, y de haber llevado cuatro cursos en el Anfiteatro Anatómico del Hospital Real de los Naturales.

En un principio la cirugía se practicó en la tienda de Barbería y en los Hospitales. Aquí cabe señalar el detalle importante de que uno de los primeros cirujanos en México, lo fue Alonso López de Hinojosa, natural de Hinojosos, y cirujano del Real Hospital de Indios de San José, de la Ciudad de México. Fue autor del primer libro de cirugía que se imprimió en el Nuevo Continente, *La Suma y Recopilación de Cirugía*, publicado el año de 1578. Dos años antes de que se publicara su libro, ocurrió la epidemia de cocolixtli, de 1576, que mató a muchos miles de indios. Los Protomédicos Juan de la Fuente y Francisco Hernández, así como Alonso López, practicaron la necropsia de un indio, con objeto de investigar las causas de la enfermedad y la muerte. En la *Suma y Recopilación de Cirugía* hay abundantes datos al respecto.

Otro libro importante que también se publicó en esta misma época fue el del doctor Fray Agustín de Farfán el año de 1579, intitulado *Tractado Breve de Cirugía y de algunas enfermedades*.

Volviendo al tema diremos que el candidato debía también asegurar que “conoce el arte obstétrico, compone huesos, bate cataratas, cura hernias”, pues eran requisitos indispensables de todo cirujano romancista, tener estos conocimientos para poder ejercer.

El cirujano romancista hasta 1770 formaba parte del gremio de los barberos que fueron los precursores de los Dentistas.

A partir de entonces los cirujanos dejan de ser barberos. Estos no solo practicaban su oficio, sino como los describe en forma tan agradable y simpática Guillermo Prieto en sus Memorias; el barbero “ponía ventosas, levantaba cáusticos y daba unciones de mercurio, todo esto con carácter oficial, pero en lo extra oficial, era amigo del cura, compadre del notario, padrino del tendero, consultor de la chimolera, depositario de los secretos del señor conde; así mismo recibía consultas de jóvenes maltratadas por el amor, de vírgenes desahuciadas por la fortuna, ancianos en liquidación de achaques viejos, hijos de familia en conflictos...”. Problemas que en ocasiones en lugar de resolver com-

plicaban, pero que por lo general dejaban satisfechos al que requería de sus servicios.

Todos los documentos que presentaba el que se iba a examinar debían de ser revisados y aprobados por el Fiscal y el Asesor General, para que el Tribunal del Protomedicato aceptara la solicitud.

La solicitud era aceptada por dicho Tribunal, después de haber comprobado la legitimidad de los documentos.

Correspondía al Protomedicato al aceptar la solicitud de examen, fijar la fecha, la hora, y nombrar a los sinodales encargados de examinar. Entre los sinodales se encontraba el maestro de Prima de Medicina, el cual en caso de alguna contrariedad podía ser sustituido por otro miembro del Protomedicato, y el catedrático de Anatomía y Cirugía. Ambos sinodales que hacían la función de jueces, solían estar asistidos por un maestro cirujano examinado.

Antes de efectuarse el examen, que abarcaba los dos aspectos, el teórico y el práctico, se hacía una breve descripción del aspecto físico y señas particulares de la persona que se iba a examinar.

Después de que todas estas formalidades terminaban, se procedía al examen, para comprobar la capacidad y conocimientos del individuo, y de esta forma negarle o autorizarle ejercer la cirugía.

Si el examinado era aprobado, se le demandaba el juramento de rigor, de defender el "Misterio de la Limpia y Pura Concepción, de nuestra Señora la Virgen María"; guardar las Reales Pragmáticas del Tribunal y curar a los pobres de limosna. Debía pagar también el impuesto de la media annata, que imponía el Real Decreto. Satisfecho todo esto, se le concedía al nuevo cirujano amplias facultades para el ejercicio de su profesión, se le permitía entonces, tener practicantes, los cuales debían de estar bajo la certificación del escribano del Tribunal del Protomedicato.

Este tipo de cirujanos, a pesar de la influencia que tenían fueron desapareciendo con el progreso de la Real Escuela de Cirugía.

LOS EXÁMENES DE LOS CIRUJANOS LATINOS

El Cirujano Latino para examinarse debía presentar, al igual que el romancista, la solicitud acompañada de la Partida de Bautismo, pero a diferencia de éste, debía tener el grado de bachiller en artes, así como presentar el certificado de haber asistido a las lecciones de Botánica.

Fué obligatorio a partir de la fundación de la Real Escuela de Cirugía, presentar el certificado de haber asistido a cuatro cursos completos de los dados en dicha escuela, el cual debía de ser otorgado por el Director y catedrático de la misma.

Se exigía además la constancia de otros profesores, sobre todo de un cirujano, así como la información de dos o tres testigos. Dicha información se debía hacer ante la justicia del lugar, o ante el Tribunal del Protomedicato, sobre la conducta y costumbres del solicitante.

Después de que estos documentos eran revisados y aprobados por el Promotor Fiscal y el Asesor General, el Tribunal del Protomedicato dictaba la decisión final.

Si la solicitud era aceptada, se procedía a efectuar el examen de acuerdo con las normas ya establecidas, se señalaba la fecha, la hora y los sinodales, entre los cuales se encontraba un maestro de cirugía.

Satisfecho el examen con resultado aprobatorio, se expedía el título correspondiente, después de haber pagado el impuesto de la media annata y de hacer el juramento acostumbrado.

Como ejemplo ilustrativo se transcribirá el examen de Cirujano Latino de Don Josef Francisco Araujo y González, natural de la Ciudad de Querétaro.

Presentó con la solicitud de examen, su partida de Bautismo y las certificaciones de varios testigos, sobre su limpieza de sangre y buena forma de vida, de la que copiamos una textualmente.

“En la Ciudad de México en onze de febrero de mil ochocientos cuatro: Ante mi el comisionado. Se presentó por testigo (de don Francisco Araujo), Don José Joaquín Guerrero, presvitero domisiliario de este arzobispado, a quien para que declare le recibí juramento, que hizo

en *bervo Sacerdotis Tacto Pectore et Corona*, vaxo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendolo de si conoce al B. Don Josef Francisco Araujo, si save su calidad y limpieza de sangre, y de su practica en el arte de la cirugia; dixo que desde pequeño conoce al citado B., quien es hijo legitimo y legitimo matrimonio, de don Bentura Araujo y de doña María Josefa Luisa González; españoles limpios de toda mala raza. Que asi mismo save y le consta, que ha practicado la cirugia largo tiempo..., que lo que lleva dicho es lo que pasa, save y la verdad por el juramento que hecho tiene, el cual se ratificó y se firmó, declaró no tocarle las generalidades de la ley y lo firmaron: José Joaquín Guerrero y José María Leal”.

Francisco Araujo, presentó también su título de bachiller y la constancia del Secretario de la Universidad, de haber asistido a varios cursos de medicina, asi como la de su asistencia a las lecciones de Botánica, otorgada por Don Vicente Cervantes, catedrático de botánica y Alcalde examinador de Pharmacia, del Real Tribunal del Protomedicato y socio de la Real Academia Médica de Madrid.

También mostró la certificación dada por el Dr. Antonio Serrano, Director catedrático del Real Anfiteatro de esta capital, nombrado por el Rey Disector Anatómico del Anfiteatro del Hospital de Naturales, quien incorporó su grado a la Universidad de México mediante un examen sustentado ante el Tribunal del Protomedicato, el año de 1795, del que no pudo eximirse a pesar de su prestigio. Documento que por su importancia y brevedad se mencionará:

“Certifico, que el Br. Don Jose Francisco Araujo ha asistido a los cuatro cursos completos que manda s. M., para que pueda ser admitido a examen de cirujano, e para los casos en que convenga de merito por su aplicación y aprovechamiento. Y para que conste doy esta en México a 25 de mayo de 1803”. Firma Antonio Serrano.

Como era indispensable la constancia dada por el cirujano José Felix Villagran, examinado por el Real Tribunal del Protomedicato:

“Certifico y juro en cuanto el derecho me permite, como me consta que don Francisco Araujo ha practicado la cirugia desde el mes de octubre del año mil setecientos noventa y nueve, en el Hospital General de San Andres y en el Hospital Real de Naturales y en mi compañía en la calle, hasta la fecha, manifestando aplicación y aprovecha-

miento. Y para que conste di la presente en México a treinta y uno de enero de mil ochocientos cuatro. Firma José Felix Villagran.

Después de revisados todos estos documentos por el Real Tribunal del Protomedicato, se procedió a fijar los días y la hora del examen, así como a los sinodales. El decreto final dice así:

“Nos los Dres. y Maestro, Presidente, y Protomédicos, Jueces, Alcaldes Examinadores Mayores y Visitadores Generales, por el Rey nuestro Señor, en todos sus dominios y provincias de esta Nueva España, para todos los médicos, cirujanos, farmacéuticos, dentistas y flevotomianos.

Mediante a que el Br. Don Francisco Araujo, es un hombre de cuerpo regular, color blanco rosado, casi aguileño; ojos garzos, ceja regular, pelo castaño, con dos cicatrices en el medio de la parte y movilidad de la oreja izquierda. El cual después de haber estudiado y cursado la cirugía médica, fue examinado en ella y habiendo satisfecho plenamente, le aprobamos publicamente en cuya virtud prestó el juramento de Nuestra Señora la Virgen María; obedecer y cumplir las leyes de nuestro Tribunal y hacer caridad a los pobres, mediante lo cual y usando nuestras facultades, le damos y concedemos el nombramiento de Licenciado en la Cirugía Médica, con todas las facultades que por las Leyes le son concedidas a los de esta clase, graduados en las Universidades mayores, y como tal podrá ejercer libremente y sin incurrir en pena alguna mandando sangrar y sangrando por si en todas las enfermedades quirúrgicas y en las mixtas, y recetando en ellas y demas en las que ha sido examinado y aprobado, los medicamentos tanto internos como externos. De parte de su magestad exortamos y requerimos a cualesquiera de sus jueces y justicias le dexen y consientan ejercer la cirugía médica en los casos que le toquen, sin ponerle ni permitir le sean puestos impedimentos ni embarazo alguno, antes bien le guarden y hagan guardar las gracias y honores y privilegios que les son concedidos por las leyes; vaxo las penas de estas a los que se introducen en ajena jurisdicción, y la de diez mil maravedis aplicados para la cámara de su magestad en la forma ordenada. Y declaramos tener satisfecho el Real decreto de la media annata que le fué requerido. Sala de la Audiencia, México 17 de febrero de 1804”. Firmaron: Dr. José Ignacio García Jove, Dr. Juan Antonio Vicuña y Mendoza y el Dr. Joachin Pio.

Después de cubrir todos los gastos originados por su examen se le expidió el título correspondiente.

La forma como se efectuaron estos exámenes sufrió algunas modificaciones a partir de la fundación de la Real Escuela de Cirugía, en la que intervinieron los cirujanos Antonio Velázquez de León y Domingo Rusi, cirujano mayor del Hospital Real; y en una forma muy especial el Virrey Marqués de Croix, el cual envió peticiones al Rey, haciéndole ver la necesidad de su creación para el desarrollo de la cirugía. Esfuerzos que tuvieron éxito, pues el Rey ordenó su fundación poco después.

La Real Escuela de Cirugía se fundó por Real Decreto de Carlos III, dado el 16 de marzo de 1768 y Real Cédula expedida en Aranjuez el 20 de mayo del mismo año.

Se ordenaba que se formara a imitación de las de Barcelona y Cádiz, con el objeto de que en ella se hicieran estudios de Anatomía y Operaciones de Cirugía, y para que los enfermos del Hospital Real, donde se iba a establecer fueran asistidos por sus catedráticos. Los cuales se habían de distinguir por su inteligencia y sus conocimientos de la cirugía.

La Escuela de Cirugía se instaló en el Hospital de Naturales, cuyo edificio estaba comprendido entre las calles de Rebeldes, Hospital Real y Victoria, con entrada por la calle del Hospital Real.

La Escuela inició sus clases oficialmente el 10 de abril de 1770. Su apertura la dispuso el Virrey Marqués de Croix, mediante un bando, en el que además de tratar este aspecto, disponía, claro está, después de haber consultado con el Real Tribunal del Protomedicato (11 de marzo), que dicho tribunal no admitiese desde entoces a examen a los cirujanos que no presentaran certificado del Director y Catedrático de la Escuela de Cirugía, de haber asistido a cuatro cursos completos de los que en ella se establecían.

A partir de esta fecha empezó a ser obligatoria la asistencia a los cursos de la Escuela, para quienes se pensaban dedicar a la carrera de cirugía, rechazando los certificados de cirujanos al lado de los cuales se había acostumbrado hacer la práctica.

La Escuela de Cirugía, se rigió por las ordenanzas y Estatutos que

estaban vigentes en los colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona, los cuales fueron modificados el año de 1804, en que se dieron nuevas ordenanzas. Como se puede observar este año corresponde al del documento citado.

El encargado de vigilar el orden de la Escuela y el cumplimiento de los Estatutos y Ordenanzas, era el Director. La escuela en un principio estuvo bajo la vigilancia directa del Tribunal del Protomedicato, hasta que por cédula dada en Aranjuez el 13 de abril de 1780 y por otra del 6 de mayo de 1804, se suprimió toda intervención del Protomedicato, disposición que no llegó a ponerse en práctica, ya que aun después de su extinción el año de 1831, siguió la Facultad Médica del Distrito, inspeccionando las disposiciones de la Escuela de Cirugía.

A esto se debió que a pesar de que la Escuela de Cirugía existiese los exámenes de los cirujanos tuvieran que ser aprobados por el Real Tribunal del Protomedicato.

NOTA: Este tema ha sido tratado con más amplitud en ARCHIVALIA MEDICA, *El Protomedicato en la Nueva España, según el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina*, por el Dr. Francisco Fernández del Castillo y Profa. Alicia Hernández Torres, (en prensa).

REFERENCIAS

1. Flores, Francisco, *La Medicina en México*, 3v., México, ofic. tip. de la Secretaría de Fomento, 1886.
2. Prieto, Guillermo, *Memorias de mis Tiempos, 1824-1840*, 2v., México Lib. de la Vda. de C. Bouret, 1906.
3. *Protomedicato*, Archivo Histórico de la Fac. de Medicina, I, 3: 1-6 (1768); V, 5: 1-11 (1804).

DE CIRURGIA, CON VN

Arte para sagrar muy útil y provechosa,

COMPUESTA POR MAESTRO

Alonso Lopez, natural de las Indias.

Chirujano y enfermero del Ospital de

S. Joseph de los Indios, desta muy

insigne Ciudad de Mexico.

DIRIGIDO AL ILL. Y R.

S. Don P. Moya de Contreras, Arzobispo

de Mexico y del cõsejo de su Magest.



EN MEXICO,

Por Antonio Ricarco. 1578.



Certifico Yo el infraescrito Secretario de esta Real, y Pontificia Universidad de México, que oy dia de la fecha recibió en ella el Grado de Bachiller en Artes *D.^{no} Josef Francisco Anaya y Gonzalez* - - - - - substentando para ello un Actillo con varias Conclusiones filosóficas, en que le replicaron los tres Doctores, y Maestros Exâminadores, que están de Turno, proponiéndole cada uno dos argumentos, y haciéndole una pregunta, segun Estatuto, á todo lo que procuró satisfacer, como mejor pudo; y de este Exâmen salió aprobado para poder oír, y cursar qualquiera Facultad: Como todo latamente consta de los instrumentos, á que me refiero, que paran en el Archivo de dicha Universidad; y con mandato del Señor Rector de ella, á pedimento de la parte, doy la presente en México en *Diez de Julio de mil ochocientos dos*.

Josef Francisco Anaya y Gonzalez
D.^{no}



Retrato del doctor Garcia de Farfán (según grabado de su obra "Tratado breve de Medicina").